



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ÓSCAR TOMÁS MARTÍNEZ



Ayuntamiento de  
HIGUERUELA

NIF: P0203900F

## Secretaría e Intervención

OSCAR TOMAS MARTINEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Higuera, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, y

**RESULTANDO:** Que por Resolución de Alcaldía núm. 75, de 18 de mayo de 2018, se aprobó el expediente de contratación relativo a la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato para la gestión del bar y terraza de la piscina municipal de Higuera, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el pasado día 1 de junio de 2018, sin que se presentase oferta alguna, considerando necesario modificar el pliego de condiciones económico-administrativas, a fin de posibilitar la prestación del servicio.

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en el párrafo 1º de la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Modificar la clausula 4.1 del el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la adjudicación del contrato para la gestión del bar y terraza de la piscina municipal de Higuera, estableciéndose el tipo de licitación en mil euros, por lo que el contenido de la clausula pasa a ser la siguiente: *"El tipo de licitación se fija en mil euros (1.000'00 euros), que podrá ser mejorada al alza. Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden el importe el Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con la normativa reguladora o del impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder"*.

**SEGUNDO:** Proceder a la publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Higuera del anuncio de la licitación.

**TERCERO:** Establecer el plazo de presentación de proposiciones hasta el día 8 de junio de 2018, a las 14:00 horas.

**CUARTO:** Dar cuenta de la presente resolución a las unidades municipales correspondientes.

FIRMADO POR:

Incorporado al libro de resoluciones  
FECHA: 04/06/2018  
EL SECRETARIO  
ENRIQUE SERRANO BARCO



### Resolución N°86 de 04/06/2018 - AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
j7ZhGdPalhtwTBIRQ  
Ggd3XWXAu+ksRu7d  
1dyfRXqEfs=

Código seguro de verificación: P6KCC6-ALMULT7X

Pág. 1 de 1